Oficio N° SE/FOVIMCHIS/UT/0011/2018
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
14 de agosto de 2018

Lic. Erika Aguilar Farrera
Directora de Verificación y Tecnologías de la información
del Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas
P r e s e n t e.

Derivado de las obligaciones de transparencia que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado Chiapas, para el Capítulo II, Artículo 74, fracción XVI de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados que a la letra dice:

"XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos."

Hago de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 6° párrafo 8 del Decreto para el que se Establecen las Bases de Organización y Funcionamiento del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas, esta fracción no aplica para el caso de este Fideicomiso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FOVIMCHIS DESPACHO FECHA: HORA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 14 AGO 2018 RECIBIDO UNIDAD DE INFORMÁTICA HORA: 3:16

Atentamente

Ing. Carlos Guillermo Ballinas Fuentes
Responsable de la Unidad de Transparencia del
Fideicomiso FOVIMCHIS.

C.c.p. **Dr. Héctor Jesús Zuart Córdova.** - Presidente Suplente del Fideicomiso FOVIMCHIS.
Dra. María del Carmen Girón López.- Secretaria de Actas del Fideicomiso FOVIMCHIS.
Expediente/minutario.
LEPR/Carlos B. F.